



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 09:00 horas del día 13 de Febrero de 2020, reunidos los CC. Mtro. Miguel Sosa Ruiz, Director General, Mtra. Gabriela Calles Barradas, Secretaria Académica, Mtra. Anai Adelita Hernández Salas, Secretaria Técnica, Dra. Dora Alicia Daza Ponce, Coordinadora regional, así como el Mtro. Rafael Marcelino Pérez Enríquez, Mtro. Ángel Mora Ramírez, como integrantes del Consejo Técnico del Programa Educativo de Derecho Mtro. Ernesto Levet Gorozpe, Consejero Maestro, Pedro Luis Ramón Delfin, Consejero Alumno, en las instalaciones de la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales de fecha 11 de Febrero de 2020, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de 2016, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

A C U E R D O S :

PRIMERO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado en Derecho Patrimonial Privado, con tres años mínimo de experiencia docente en educación superior y con tres años de experiencia profesional en la materia.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Daniel Bernabé Mendiola Sánchez** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho de los contratos civiles**, con **5 hrs., sección 4**, tipo de contratación **IOD horario segundo bloque vespertino**, plaza **Pendiente** para el periodo **Febrero-Julio 2020**.

SEGUNDO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado en Derecho Patrimonial Privado, con tres años mínimo de experiencia docente en educación superior y con tres años de experiencia profesional en la materia.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Daniel Bernabé**



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Mendiola Sánchez para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho de los contratos civiles**, con **5 hrs.**, **sección 4**, tipo de contratación **IOD horario tercer bloque vespertino**, plaza **Pendiente** para el periodo **Febrero-Julio 2020**.

TERCERO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho o con Posgrado en Derecho, con experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la profesión, haber tomado cursos de formación docente y actualización en Derecho Social, así como tener dominio en el contenido de la Experiencia Educativa, capaz de dirigir la líneas de investigación en la elaboración de trabajos recepcionales en la modalidad de tesis, tesina o monografía y asesoría a los estudiantes para su incorporación al ejercicio profesional en el área del derecho social.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Mauricio Gutiérrez Moreno** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho laboral**, con **5 hrs.**, **sección 6**, tipo de contratación **IOD horario segundo bloque matutino**, plaza **Pendiente** para el periodo **Febrero-Julio 2020**.

CUARTO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciatura en Derecho; preferentemente con especialidad y/o maestría y/o doctorado en Derecho, y/o investigación publicada y/o práctica docente en la experiencia educativa.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Desierta** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Metodología de la investigación jurídica**, con **5 hrs.**, **sección 6**, tipo de contratación **IPP horario tercer bloque vespertino**, plaza **483** para el periodo **Febrero-Julio 2020**.

QUINTO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en derecho, con práctica mínima de tres años en el litigio y/o en la administración y procuración de justicia, además con experiencia de tres años como docente a nivel superior, preferentemente con posgrado.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Verónica Gallardo Alejandro** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho procesal**, con **5 hrs., sección 4**, tipo de contratación **IPP horario segundo bloque matutino**, plaza **15263** para el periodo **Febrero-Julio 2020**.

SEXTO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado relacionado con la EE, con experiencia de tres años en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (Fiscalía- Poder Judicial del Estado, Poder Judicial de la Federación, Instituto de la Defensoría Pública, Asesoría Jurídica de Víctimas) y/o en el litigio, acreditar práctica docente a nivel universitario con un mínimo de tres años.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Natalia Vargas Silva** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho procesal penal**, con **5 hrs., sección 6**, tipo de contratación **IPP horario tercero bloque matutino**, plaza **15274** para el periodo **Febrero-Julio 2020**.

SEPTIMO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en derecho, con experiencia de 3 años en el área laboral, y/o en la administración de justicia y en la docencia a nivel superior, preferentemente con posgrado en Derecho laboral, no necesariamente.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Cecilia Vidal Acosta** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho procesal laboral** con **5 hrs., sección 8**, tipo de contratación **IOD horario tercero bloque matutino**, plaza **15394** para el periodo **Febrero-Julio 2020**.



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

OCTAVO. -

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en derecho, con práctica mínima de tres años en el litigio y/o en la administración y procuración de justicia, además con experiencia de tres años como docente a nivel superior, preferentemente con posgrado.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Desierta** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho procesal** con **5 hrs., sección 4**, tipo de contratación **IPP horario segundo bloque vespertino**, plaza **15398** para el periodo **Febrero-Julio 2020**.

NOVENO. -

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado en Derecho civil patrimonial, con tres años mínimo de experiencia docente en educación superior y con tres años de experiencia profesional en la materia.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Eduardo Morato Reyes** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho de bienes y sucesiones** con **5 hrs., sección 8**, tipo de contratación **IPP horario tercer bloque vespertino**, plaza **15424** para el periodo **Febrero-Julio 2020**.


Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica del Área de Humanidades, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 10:00 horas del mismo día de su fecha, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos.

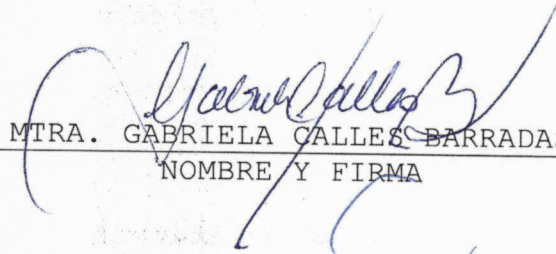


ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

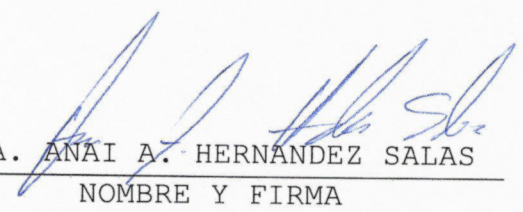
FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO



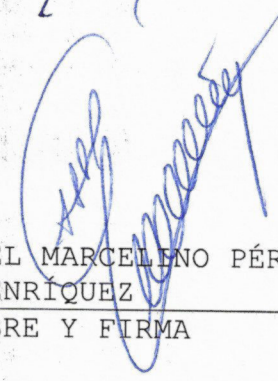
MTRO. MIGUEL SOSA RUIZ
NOMBRE Y FIRMA



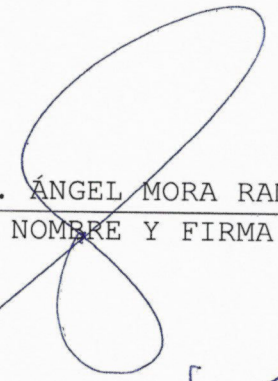
MTRA. GABRIELA CALLES BARRADAS
NOMBRE Y FIRMA



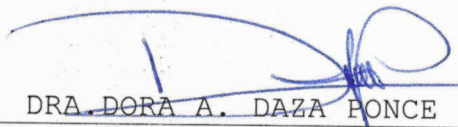
MTRA. ANAI A. HERNÁNDEZ SALAS
NOMBRE Y FIRMA



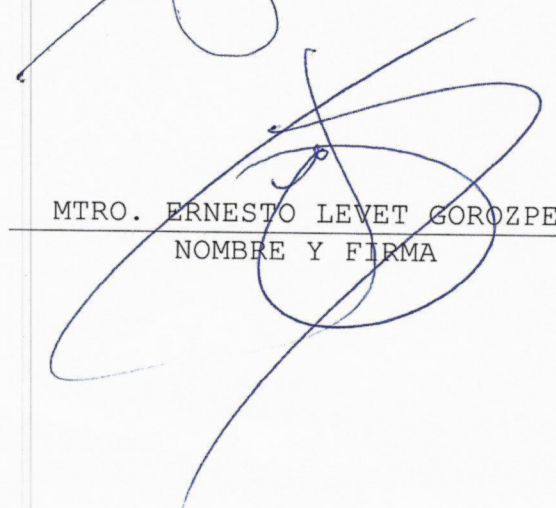
MTRO. RAFAEL MARCELENO PÉREZ
ENRÍQUEZ
NOMBRE Y FIRMA



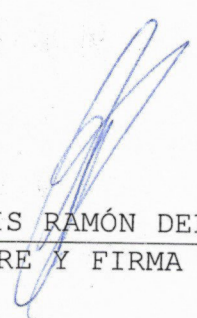
MTRO. ÁNGEL MORA RAMÍREZ
NOMBRE Y FIRMA



DRA. DORA A. DAZA PONCE
NOMBRE Y FIRMA



MTRO. ERNESTO LEVET GOROZPE
NOMBRE Y FIRMA



PEDRO LUIS RAMÓN DELFIN
NOMBRE Y FIRMA